

JUZGADO FEDERAL

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Federal de 1º Instancia Nº 1 de la ciudad Rosario, provincia, de Santa Fe, la secretaria que suscribe hace saber que en autos: Banco de la Nación Argentina c/Sachetti Lilia Azucena s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. Nº 78851), se ha dispuesto que el martillero Natalio A. Carlucci (C.U.I.T. Nº 20-06186299-5), proceda a vender en pública subasta el día 14 de noviembre de 2012 a las 11 hs. en la puerta del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el designado a la misma hora y lugar, con la base de \$ 60.388 en caso de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% es decir \$ 45.291 y si así tampoco se vendiere se ofrecerá sin base y al mejor postor. Todo ello, del bien inmueble que a continuación se describe: "El inmueble ubicado en la ciudad de Totoras Departamento Iriondo Provincia de Santa Fe, manzana Nº 10 del plano oficial, el que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero civil Mario Natalini en julio de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el Nº 10177 del mismo año se halla designado con la letra "d" ubicado sobre calle Remedios de Escalada de San Martín, a los 12,35 metros de la esquina formada por ésta y la calle Almirante Brown, hacia el oeste y se compone de 10,55 m de frente al sud por 20,47 m de fondo, encierra una superficie total de 215,9585 m2, y linda: por su frente al sud con calle Remedios de Escalada de San Martín, al este con el lote letra "c", al norte con parte del lote letra "b" y al oeste, con parte del lote letra "e" todos del mismo plano y manzana. Dominio inscripto al Folio Real Matricula 14-2244 Departamento Iriondo, a nombre de Lilia Azucena Sachetti; D.N.I. Nº 14.899.438. Informa el Registro General Rosario: Embargo Anotado: Por la suma de U\$S 32.715,76 de fecha 12/5/2000, reinscripción de embargo Rel. As 4 R.7 orden este Juzgado y para estos autos de fecha 3/5/2010. Inhibiciones Anotadas: 1) al Tomo 122 I, Folio 2220 Nº 321258 de fecha 25/3/10, por la suma de \$ 20.347,43 orden Juzgado en lo Laboral 6ta. Nominación de Rosario, Santa Fe. Expte. Nº 913, año 2007, carátula Asociación Mutual De Ayuda Entre Asociados del Club Atlético Totoras Juniors c/Córdoba Oscar Eduardo y Otra s/Demanda Ordinaria. 2) Al tomo 123 I Folio 7615 Nº 394007 de fecha 4/11/2011, por la suma de \$ 12.000 ordenado por el Juzgado de Circuito 1ra. Nominación de Rosario, Santa Fe, Expte. Nº 12.007 año 2000, carátula Mutual de Socios de la Cooperativa Coinag c/Sachetti, Lilia Azucena y Otro s/Demanda Ejecutiva. Hipoteca: inscripta en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de U\$S 22.000.- de fecha 21/4/1998. El inmueble saldrá a la venta Desocupado, según constancias obrantes en autos. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra mas el 3% de comisión mas IVA sobre dicha comisión al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos en el plazo y bajo los apercibimientos del Art. 580 del C.P.C.C.N. Conforme a lo dispuesto por el Art. 598 inc. 7º del citado cuerpo legal, no se procederá a la compra en comisión. Se deja expresa constancia que las deudas que tuviere el inmueble, en concepto de impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones e I.V.A. si correspondiere y gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador; detalle de deudas, a saber; 1) Municipalidad de Totoras, estado de cuenta cloacas ampliación segunda etapa \$ 1925,98 al 3/10/2012;.2) Tasa General de Inmuebles \$ 2.601,39 al 3/10/2012. 3) Cooperativa Provisión de Agua Potable Totoras Ltda. \$ 1.924,66 al día 3/10/2012; 4) Con Respecto a la Administración Provincial de Impuestos el inmueble saldrá a la venta como si estuviera libre de deudas. El inmueble será exhibido los días 12 y 13 de noviembre de 2012 en el horario de 10 a 11 horas; lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario, 29 de octubre de 2012.

\$ 538 183657 Nov. 6 Nov. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ADRIAN MARCELO HUERTA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Décima Segunda Nominación Rosario, autos: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO CEREALES ROSARIO c/Otros s/Ejecutivo, Expte. 736/10, (Demandado CUIT se desconoce), Martillero Adrián Marcelo Huerta (C.U.I.T. Nº 20-17818911-6), venderá en pública subasta, el día 19 de noviembre de 2012 a las 16,30 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, siguiente inmueble: Consorcio de Copropietarios Edificio Cereales Rosario ubicado en calles Italia 646/66 2; Dorrego 639/641/653 y 661; y San Lorenzo 1819/1831, Rosario, Provincia de Santa Fe, Sección Catastral Municipal Nº 1º, Manzana Nº 87, Gráfico Nº 10,13 y 30. Unidad "B-Cuarenta y Seis" (B-46): Ubicada en la planta segundo subsuelo, se compone de un espacio destinado a cochera; tiene acceso a la vía pública por la rampa de propiedad común que tiene entrada por calle Dorrego Nº 661; encierra una superficie de propiedad exclusiva de 8,94 m2; le corresponde una superficie de bienes comunes de 2,49 m2; la superficie total sumando ambos tipos de áreas es de 11,43 m2; y se le fija un valor proporcional de 0,08% con relación al conjunto del inmueble. Dominio inscripto al Tomo 238, Folio 65, Nº 106899, Propiedad Horizontal, Dto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al Tº 121E, Fº 1207, Nº 331879 de fecha 20/04/12, monto \$ 19.641,00, por los autos que se ejecutan. El inmueble se subastará en el estado de

ocupación en que se encuentra: desocupado. Saldrá a la venta con la base de \$ 70.000, para el caso de no haber postores saldrá seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes: última base, 20% de la base. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos y tasas y contribuciones y protocolización de actuaciones judiciales. También se encuentran a cargo del comprador: el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc fC. Fiscal). Todos estos importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quién resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de la compra en el acto de subasta, con más el 3% del precio íntegro de su compra, todo al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (solo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal, sucursal Colegio de Abogados a la orden de éste Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a los fines del art. 506 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de éste Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 13 de octubre de 2012. Agustini Filippini, secretaria.

\$ 495 183666 Nov. 6 Nov. 8

POR

ADRIAN MARCELO HUERTA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Décima Segunda Nominación Rosario, autos: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO CEREALES ROSARIO c/Otros s/Ejecutivo, Expte. 498/10, (Demandado CUIT se desconoce), Martillero Adrián Marcelo Huerta (C.U.I.T. N° 20-17818911-6), venderá en pública subasta, el día 19 de noviembre de 2012 a las 16,00 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, siguiente inmueble: Consorcio de Copropietarios Edificio Cereales Rosario ubicado en calles Italia 646/66 2; Dorrego 639/641/653 y 661; y San Lorenzo 1819/1831, Rosario, Provincia de Santa Fe, Sección Catastral Municipal N° 1°, Manzana N° 87, Gráfico N° 10,13 y 30. Unidad "A-Cincuenta y Seis" (A-56): Ubicada en planta primer subsuelo, se compone de un espacio destinado a cochera; tiene acceso a la vía pública por la rampa de propiedad común que tiene entrada por calle Dorrego N° 661; encierra una superficie de propiedad exclusiva de 8,95 m2; le corresponde una superficie de bienes comunes de 3,11 m2; su superficie total sumando ambos tipos de áreas es de 12,06 m2; y se le fija un valor actualmente de 0,10% con relación al conjunto del inmueble. Dominio inscripto al Tomo 238, Folio 65, N° 106899, Propiedad Horizontal, Dto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al T° 121E, F° 1209, N° 331881 de fecha 20/04/12, monto \$ 23.551,00, por los autos que se ejecutan. El inmueble se subastará en el estado de ocupación en que se encuentra: desocupado. Saldrá a la venta con la base de \$ 70.000, para el caso de no haber postores saldrá seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes: última base, 20% de la base. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos y tasas y contribuciones y protocolización de actuaciones judiciales. También se encuentran a cargo del comprador: el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc fC. Fiscal). Todos estos importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quién resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de la compra en el acto de subasta, con más el 3% del precio íntegro de su compra, todo al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (solo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal, sucursal Colegio de Abogados a la orden de éste Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a los fines del art. 506 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de éste Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 31 de octubre de 2012. Agustina Filippini, secretaria.

POR

ALEJANDRA CASOLI

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: Maldonado, Rubén Ramón s/Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra, Expte. 907/01, se ha dispuesto que la Martillera Alejandra Casoli, Matricula 1644-C-162, CUIT 27-16076495-9, proceda a Vender en Pública Subasta y al mejor postor, el día 20 de noviembre de 2012 a las 17 hs. en la Asociación de Martilleros en calle Entre Ríos 238 de Rosario, de resultar inhábil o feriado el fijado, se realizará el siguiente día hábil posterior a la misma hora y lugar, la totalidad del inmueble que se deslinda: Localidad Rosario, Zona urbana. Distrito Rosario, Lote 3, Plano N° 01268/1953, se encuentra ubicado en calle Pje. Pitágoras 7369, Entre calles Junín, Brasil, Vélez Sarfield y Nicaragua, Arranque a los 22,20 mts. de calle Nicaragua hacia el Este, Mide 9 mts. de frente al Norte por 30 mts. de fondo. Linda por su frente al N. con calle Pje. Pitágoras, por el E. con el Lote N° 4, por el O. con lotes N° 2 y 22, y por el S. con lote N° 19. Sup. total 270 m2. Su Dominio se encuentra al T° 496 F° 79 N° 142.775. Depto. Rosario. El Inmueble saldrá a la venta por la Base de \$ 74.180, de no haber postores con la Retasa del 25% o sea \$ 55.635, de persistir dicha postura saldrá a la venta con una Ultima Base de \$ 37.090. Del Certificado del Reg. Gral. de la Propiedad surge que el Dominio consta inscripto a nombre del fallido, L.E. 6.035.715. Registra Embargo: T° 121E, F° 1699, N° 341450, autos: Agric. Fed. Arentinos S.R.L. c/Maldonado, Rubén Ramón, s/Dem. Sumaria, Expte. N° 534/02 Juz. de Circuito N° 18 de El Trébol Santa Fe, monto \$ 3.547,35, de fecha 22/05/2012. Registra Inhibición: T° 12IC, F° 127, N° 313528, de fecha 05/03/2002, sin monto, estos autos. No Registra Hipoteca. En el acto del remate el comprador abonará el 20% a cuenta del precio en efectivo, cheque certificado, con más el 3% de comisión de ley al Martillero. Para el caso de que el precio de compra, el saldo de venta o la comisión del Martillero superen la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000), no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por las siguientes forma de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio, o cheque certificado. Los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la declaración de quiebra serán a cargo del comprador. Serán a cargo del adquirente el impuesto nacional a la transferencia del inmueble (Ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos e I.V.A. en caso de corresponder. El mismo saldrá a la venta conforme el acta de constatación obrante en autos. Para el caso de compra por terceros el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada, transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 de CPCC. y si intimado no efectúa el pago se dejará sin efecto la venta. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. El comprador deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General, quedan excluidas las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianera en su caso. Exhibición los días 19 y 20 de noviembre de 11:30 a 12:30 hs. Informes Martillera Alejandra Casoli, Tel. 4484388, 156640863. Todo lo cuál se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 29 de octubre de 2012. Jessica Cinalli, secretaria.

S/C 183607 Nov. 6 Nov. 12
